



|                                                                                                                                                               |                                             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
| <b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b><br>Unidad de Planeamiento y Gestión Urbanística                                                                         |                                             |
| <b>PROCEDIMIENTO</b><br>Plan Especial                                                                                                                         |                                             |
| <b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b><br><br>735Y 0K2T 5Z1P 0I28 09KV |                                             |
| <b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b><br>PGU1AI00T7                                                                                                                     | <b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b><br>PGU/2026/18 |

## ANUNCIO

### EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN

EXPTE. PGU/2026/18

Se pone en general conocimiento que la Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria celebrada 26-08-2026, adoptó el siguiente acuerdo:

#### **“ACUERDO**

**PRIMERO.** - Aprobar inicialmente la Modificación del Plan Especial de Reordenación de Equipamientos del API 3.2-01 “Antiguo Polígono 7”, redactado y promovido de oficio por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, y concretado en la documentación técnica que cuenta con los CSV siguientes:

|                       |      |                      |
|-----------------------|------|----------------------|
| Memoria y Anejos      | CSV: | 2W026Y2G1S6R464T1CQ3 |
| Planos                | CSV: | 1Q5J0S2Y583N4E2P07O0 |
| Documento Técnico DAE | CSV: | 6D1E3Z2B332Z6E0J0RTH |

**SEGUNDO.** - Someter el expediente al preceptivo trámite de información pública por el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en un periódico de amplia difusión en la misma, así como mediante su exposición en el Tablón de Anuncios y página web municipal.

**TERCERO.** - Requerir, en su caso, los informes de los órganos y entidades públicas previstos legalmente como preceptivos o que, por razón de la posible afección de los intereses públicos por ellos gestionados, deban considerarse necesarios.

**CUARTO.** - Solicitar el procedimiento de inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica de Planes y Proyectos a la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid.”

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que, en relación con el mismo, pueden formularse alegaciones, durante el plazo de UN MES, contando desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, en el BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como examinar el expediente en el departamento de Planificación Urbanística del Ayuntamiento, de lunes a viernes y desde las 9,00 a las 14,00 horas, con cita previa a través del correo electrónico Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón · Plaza Mayor, 1 Pozuelo de Alarcón 28223 Madrid. · Tel. 914522700 · [www.pozuelodealarcon.org](http://www.pozuelodealarcon.org)

[planeamiento@pozuelo.madrid](mailto:planeamiento@pozuelo.madrid), así como en los canales de información urbanística de la página Web del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (<https://www.pozuelodealarcon.org/urbanismo-y-vivienda/expedientes-urbanisticos-en-informacion-publica>)

En Pozuelo de Alarcón, a la fecha de la firma

**DIRECTOR GENERAL DE ECONOMIA, HACIENDA Y URBANISMO.**

(Delegación Decreto de 20 de agosto)

MORENO CASAS, JOSE LUIS  
Director General de Economía, Hacienda y Urbanismo  
21-09-2026 15:29:57